



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 12 de mayo de 2022
Área: SERVICIOS DE APOYO A SECRETARÍA
Expediente n.º 2244-000008-2022

Título del acuerdo:
PROPUESTA De APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A La ENTIDAD : ART I ESPLAI
PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EI AÑO 2022 (X2022000706)

Texto del acuerdo:

Antecedentes.

En fecha 25/04/2022 (E2022001664) el Sr. *LLUIS *ALAVEDRA *TORRELLA, con DNI 3933XXXX, actuando como *sotspräsident de la Sociedad Cultural Art i Esplai presenta al Registro General del Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat la solicitud de otorgamiento de una subvención por importe de 1.500,00 € para la realización de las actividades *MusicTrol 2022 y Pastorcillos Musicales 2022 .

El Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2022 prevé una subvención nominativa en su presupuesto de 1.500,00 euros a la entidad Art i Esplai de Monistrol de Montserrat destinada a la colaboración en los gastos derivados de la programación cultural de la entidad.

La documentación que ha aportado es la siguiente:

ANEXO 1: Memoria de la actividad donde se llama que se solicita la subvención para la realización de las actividades *MusicTrol 2022 y Pastorcillos Musicales 2022.

ANEXO 2: Presupuesto previsto, se pide una subvención de 1.500,00€ sobre un gasto previsto de 1.900,00€.

ANEXO 3: Declaración responsable de cumplir con las obligaciones como ente beneficiario de una ayuda pública.

En fecha 27/04/2022 la técnica de cultura y turismo, una vez examinada la documentación presentada por la entidad, emite informe favorable a la aprobación de la concesión de la subvención solicitada por la entidad.

Consideraciones jurídicas

La ordenanza general de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de febrero de 2008 prevé, en su artículo 12, el otorgamiento de subvenciones sin necesidad de tramitar un procedimiento de concurrencia competitiva ni publicidad en los casos en que la subvención figure consignada nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento.

En el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 se prevé una subvención nominativa a favor de la entidad SOCIEDAD CULTURAL ART I ESPLAI

SIGNATURES

1.- Maria Sancristofol Mayordomo (SIG) (Secretària accidental), 09/08/2022 12:01
2.- OLGA URRACA CASTRO (SIG) (Alcaldesa Accidental), 09/08/2022 12:57



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

destinada a la col·laboració en los gastos derivados de la programación cultural de la entidad por un importe de 1.500,00€.

La competencia para la adopción de este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local para tratarse de una subvención,

Por todo el expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR la concesión directa de la subvención siguiente:

Beneficiario: SOCIEDAD CULTURAL ART I ESPLAI

NIF: G58333139

Actuación subvencionada: *MusicTrol 2022 y Pastorcillos musicales año 2022 (por lo tanto la justificación se tendrá que hacer con facturas correspondientes a esta anualidad).

Importe: 1.500,00€

Plazo máximo para justificar la ayuda: 31 de marzo de 2023.

Concurrencia con otras subvenciones No

Condiciones de pago: La subvención se abonará una vez se haya justificado el 100% de la actividad subvencionada. Se admite la realización de pagos por anticipado del 80% del importe concedido para atender necesidades específicas y a petición de la entidad.

SEGUNDO.- La Subvención se aprueba sujeta a las siguientes condiciones que se derivan de la ordenanza general de subvenciones del ayuntamiento de Monistrol de Montserrat:

1. Los beneficiarios tendrán que estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el Ayuntamiento, con Hacienda y con la Seguridad Social.
2. Los beneficiarios tienen que acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y cumplir, en su caso, los requisitos y condiciones que determinan la concesión. La subvención solo podrá ser utilizada al fin que ha sido otorgada.
3. El beneficiario se tendrá que someter a las actuaciones de comprobación y a los controles financieros que se consideren necesarios por parte del Ayuntamiento.
4. Los beneficiarios tendrán que comunicar en el Ayuntamiento cualquier cambio que surja en las actividades previstas con la suficiente antelación para evaluar los términos del acuerdo de concesión.
5. Los beneficiarios tendrán que comunicar cualquier subvención que reciban por la actividad subvencionada.

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto de 1.500,00€ a cargo de la partida correspondiente del presupuesto municipal de 2022, de acuerdo con el que disponen las bases de ejecución del presupuesto.

CUARTO.- Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Intervención para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la Base Nacional de *Subvenciones en aplicación de la normativa vigente.

Codi Segur de Verificació: 4850eac3-887c-4745-a7bb-77d322d7ac26
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01081000_2022_12988244
Data Impressió: 09/08/2022 13:09:51
Pàgina 3 de 3

SIGNATURES

1.- Maria Sancristofol Mayordomo (SIG) (Secretària accidental), 09/08/2022 12:01
2.- OLGA URRACA CASTRO (SIG) (Alcaldesa Accidental), 09/08/2022 12:57



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

SEXTO.- El incumplimiento de las condiciones a las cuales se sujeta la presente subvención facultará en el Ayuntamiento a la revisión de la ayuda recibida y a su reintegro, si se tercia, en los términos previstos en los artículos 22 y 23 de la ordenanza general de subvenciones.

La Alcaldesa Accidental-Olga Urraca Castro
La secretaria accidental- Maria Sancristofol Mayordomo

Firmado electrónicamente